## INFORME DE COMISARIO

QUITO, 06 DE MARZO DEL 2019

SEÑORES
ACCIONISTAS DE GECKOTOURS OPERADORA TURISTICA S.A.
QUITO
Presente.-

De mis consideraciones.

Cumpliendo con lo que dispone la Ley de Compañías y el Reglamento de Informes de Comisarios de Compañías publicado en el Registro Oficial 44, el 13 de Octubre de 1992 y cumpliendo con las disposiciones del Articulo 279 de la Ley de Compañías en mi calidad de Comisario de Importadora Kurierinred S.A. a continuación pongo a su conocimiento mi informe correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

**Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos que permitan la presentación de Estados Financieros razonables y libres de errores.

**Responsabilidad de la Compañía Principal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas. Adicionalmente e revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo correspondientes al año 2018.

**Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de Geckotours Operadora Turística S.A. al 31 de Diciembre del 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además de la verificación que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

**Opinión sobre el control interno**

Con base en los resultados de la revisión efectuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo que contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administración eficiente de sus recursos.

**Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral**

La Compañía cumplió lo dispuesto del Código de Trabajo para el año 2018.

**Informe sobre el cumplimiento a la Ley de Compañías**

En mi calidad de Comisario Principal de la Compañía he dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley de Compañías.

Isabela S de Barragán
COMISARIO